



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 01/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00110-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho niega la solicitud de decreto de medida elevada el pasado el día 01 de julio de 2022, por la apoderada judicial de la parte actora, como quiera que una vez verificado el presente expediente, se advirtió que la misma petición cautelar fue objeto de decreto mediante proveído adiado 03 de mayo de 2021, obrando en el expediente las respuestas emitidas por las entidades bancarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el despacho pertinente que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO,** se le remita el link del presente expediente judicial a la apoderada del extremo demandante, al correo inscrito en el registro nacional de abogados, para que efectué su revisión y en adelante se abstenga de reiterar peticiones ya resueltas, bajo el entendido de que ello genera congestión judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 29 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b3f80b5d506172507e9bce65cdc65eeeffeb48f5d921dedc9ab4dce678c625**

Documento generado en 28/07/2022 11:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>